REF. EVALUACIÓN DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" - ID.: 373.122.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la república del Paraguay, a los TRES días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIECINUEVE, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de procedimientos de Contratación llevados adelante por la DGREC, se reúnen a los efectos de proceder a la EVALUACION de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" - ID.: 373.122, autorizada por RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 62/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

- Pliego de Bases y Condiciones y Adendas vigentes.
- Oferta de la firma DATALAB S.A.
- Oferta de la firma OFFICE COMPU S.A.
- Oferta de la firma SDA PARAGUAY S.A.
- Oferta de la firma INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO

Corresponde a este Comité evaluar las ofertas presentadas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Carta Invitación respectiva y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como sustento referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el llamado de referencia y el articulo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación.

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se ha extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el presente proceso de contratación. En fecha tres de diciembre del corriente año en el horario y lugar fijado, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentados, correspondientes a las siguientes firmas: DATALAB S.A., OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A. e INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, en cuyo acto la representante de la firma DATALAB S.A. presente en el acto y debidamente autorizada para el efecto dejó asentada la siguiente observación: **dejo constancia que en las ofertas de las empresas OFFICE COMPU S.A., SDA PARAGUAY S.A. e INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO no se observan las garantías de mantenimiento de oferta librada por una asegurada, como es requerido en el pliego de bases y condiciones. Dicha documentación es de carácter sustancial.**

b) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, señalando lo siguiente:

Conforme la observación formulada en el Acta de Apertura de ofertas, el comité de evaluación constato, que efectivamente las citadas empresas han presentado **DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** y no **POLIZA DE SEGURO** conforme se requiere en el presente llamado y que se encuentra debidamente asentada en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Por tanto, las empresas OFFICE COMPU S.A., SDA**

Lic. Richard Maidana
Director de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vera
Comité Evaluador
DGREC

PARAGUAY S.A. e INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO <u>son descalificadas</u> por no presentar un documento de carácter sustancial en la forma solicitada.

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA MANT. OF.	EXISTENCIA LEGAL	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	SIPE Nº
1	DATALAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1.581.737
2	OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1.581.798
3	SDA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	1.581.794
4	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTA	1.581.722

GARANTÍA 5% - 90 DÍAS	DATA LAB S.A.
COBERTURA	15.000.000
PLAZO DE COBERTURA	130 días
COMPAÑÍA	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS

c) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a la verificación dentro de la página de la SENATICS, en el apartado de Constancia de ser o no Funcionario Público (SFP) <u>https://www.paraguay.gov.py/docsgov</u>, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE	C.I.	OBSERVACIÓN	N° CONSTANCIA	EMPRESA
VICENTE SANCHEZ	669.456	NO REGISTRA DATOS	1.296.504	DATA LAB S.A.
ALICE BEATRIZ SANCHEZ	2.491.838	NO REGISTRA DATOS	1.296.506	
DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	NO REGISTRA DATOS	1.296.510	
ANDREA SANCHEZ	2.491.839	NO REGISTRA DATOS	1.296.516	
MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	NO REGISTRA DATOS	1.296.522	

En relación a lo señalado, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Legal	DATA LAB S.A.
<u>Inciso a)</u> Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple
<u>Inciso b)</u> Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Por tanto, la empresa oferente detallada en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Richard Baddpuh
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

d) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, quedando el siguiente cuadro según se expone en el ANEXO 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS", que se adjunta formando parte del presente informe.

Corresponde en este caso realizar la Clasificación de las ofertas de menor a mayor, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación por Ítems, para proseguir con la evaluación de los siguientes aspectos a las ofertas evaluadas como las más económicas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESA	PRECIO UNITARIO	CANTIDADES	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 1	DATA LAB S.A.	7.502.000.-	6	45.012.000.-
2	Computadoras Personales (PC) de Escritorio Tipo 2		6.250.700.-	16	100.011.200.-

e) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a la verificación de las documentaciones formales de las empresas oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESAS OFERENTES - PERSONAS JURÍDICAS	DATALAB S.A.
II) Documentos Legales para Oferentes Individuales. Personas Físicas	
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

f) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, al respecto la Resolución 956/16 en su artículo 1 establece: *"Análisis de precios: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%o) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación*

Lic. Richard [illegible]
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador

respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado"

Teniendo en cuenta dicho artículo, el Comité de Evaluación verificó que todos los montos ofertados se encuentran dentro de los parámetros de diferencia establecidos en dicha disposición legal.

g) MARGEN DE PREFERENCIA

La Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su artículo 2 textualmente establece: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En esto punto es preciso señalar, que los equipos ofertados no son de producción nacional, así como que la firma DATALAB S.A.L es el único oferente en competencia, por lo que el certificado de origen nacional en este estadio procesal resulta inaplicable.

h) CAPACIDAD FINANCIERA

Se detalla en la presente, el "CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA", en el cual se hace el análisis de las ratios contables establecidos en el PBC, a saber:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).
Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.El promedio en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.

Observación: los valores consignados en el "CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA" fueron obtenidos de los balances presentados por la empresa oferente conforme a las fórmulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

OFERENTE:	DATALAB S.A.				
Balance General	2016	2017	2018	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR
Activo Corriente	47.781.658.163	52.207.296.126	57.074.593.472	52.354.515.920	CUMPLE
Pasivo Corriente	16.478.725.900	15.054.592.467	23.368.919.238	18.300.745.868	
Activo Total	51.605.631.768	48.401.859.433	62.803.819.049	54.270.436.750	
Pasivo Total	16.478.725.900	15.054.592.467	23.368.919.238	18.300.745.868	
Utilidad Neta	2.915.215.727	1.902.384.926	2.058.022.512	2.291.874.388	
Capital	4.640.000.000	4.640.000.000	30.000.000.000	13.093.333.333	
Ratio de Liquidez	2,90	3,47	2,44	**2,94**	**> = 1**
Endeudamiento	0,32	0,31	0,37	**0,33**	**< = 0,80**
Rentabilidad	62,83	41,00	6,86	**36,90**	**No Deberá ser Negativo**

i) CAPACIDADTÉCNICA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
El oferente deberá ser FABRICANTE, REPRESENTANTE, DISTRIBUIDOR, SUB – DISTRIBUIDOR O RESELLER para la República del Paraguay, certificado por el FABRICANTE.	CUMPLE
El oferente deberá contar con un Centro Autorizado de Servicios para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante	CUMPLE
Copias de contratos o facturas con sus Recepciones definitivas o Constancias de cumplimiento satisfactorios ejecutados de provisión de bienes objeto de la presente licitación (PC DE ESCRITORIO), el 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado, en el periodo de los últimos 2 (dos) años (2017 al 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios y sumarlos para acreditar el porcentaje solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
• Balance de los tres últimos años 2016-2017-2018	PRESENTA
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del	NO APLICA

Richard [illegible] Director de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Margen de Preferencia.

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones vigentes, la Carta Invitación y al Sistema de Adjudicación por Ítem, se recomienda la ADJUDICACION del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" ID Nº 373.122.-** a favor de la empresa **DATALAB S.A. con R.U.C. Nº 80030218-4** por una suma total de **GUARANIES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTOS (Gs. 145.023.200.-),** incluido todos los impuestos y gravámenes, en los términos y condiciones establecidos en la Carta Invitación correspondiente al llamado de referencia.

Finalmente se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente adquisición, conforme con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 324/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 por la suma total de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 164.454.000.-) en el objeto del gasto 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION (F.F. 30 RECURSOS INSTITUCIONALES).

Se eleva a consideración del Señor Director General el Proyecto de RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./ D.A.F./U.O.C. **"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2019 "ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" - ID.: 373.122.**

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del acta, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Richard Boidoux
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Dirección General del
REGISTRO
DEL ESTADO CIVIL

Ministerio de
JUSTICIA

ANEXO 1

CONTRATACION DIRECTA C.D.N°15/2019"ADQUISICIÓN DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 373.122

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ADQUISICION DE PC PARA LA SEDE CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL - ID 373122					DATALAB S.A.				OFFICE COMPU S.A.				SDA PARAGUAY S.A.				INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escritorio Tipo 1	Unidad	6	DELL	EE.UU.	7.502.000	45.012.000	HP	CHINA/MEXICO	7.833.330	46.999.980	HP	CHINA/MEXICO	7.570.000	45.420.000	ACER	CHINA	6.706.000	40.236.000
2	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escritorio Tipo 2	Unidad	16	DELL	EE.UU.	6.250.700	100.011.200	HP	CHINA/MEXICO	6.433.330	102.933.280	HP	CHINA/MEXICO	6.393.000	102.288.000	ACER	CHINA	5.830.000	93.280.000
Precio Total								145.023.200				149.933.260				147.708.000				133.516.000

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Baddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC